



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADO POR HAROLD ALONSO VARGAS MORALES Y OTROS CONTRA GLORIA MAYERLY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y OTROS. RADICACIÓN No.2017-00282-00.-

Obre en autos lo informado por la NUEVA E.P.S. en su oficio SGJ-11949-2021 del 2 de septiembre de 2021.

Conforme a lo comunicado por la NUEVA E.P.S., se ordena solicitar al Centro Médico Oftalmológico del Tolima, se sirvan remitir copia de la totalidad de la historia clínica del señor IVÁN DARÍO VARGAS MORALES C.C.No.1.110.459.002. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Civil 006
Juzgado De Circuito
Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**916bb87506f320972bfbcc90d39c72824cb7ec66c3372b924fe06e62803
12a56**

Documento generado en 06/09/2021 09:15:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**